INFORME DE VALIDACIÓN DEL PROCESO

Contrato: **ATENEA-380-2025**
Contratista: **KUEPA EDUTECH S.A.S.**
Mes de terminación de la formación: **agosto de 2025**
Periodo de validación: **septiembre, octubre y noviembre de 2025**

1. Objetivo del informe

Informar el resultado del proceso de validación de la tasa de colocación ofertada por el contratista, mediante el cruce de registros y la información de los resultados de la encuesta de empleabilidad aplicada al inicio de la formación, la base de beneficiarios que culminaron con éxito el proceso formativo, y los registros administrativos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, de conformidad con lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas de la Convocatoria No. 3, modificado mediante la Adenda No. 1, en el marco de la métrica de pago asociada al cumplimiento de la tasa de colocación, quedando así:

Métricas de pago (…)

"(…)

***Nota 1**: Esta validación se realizará por parte de la Agencia Atenea con los datos oficiales de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, en donde se validará que el beneficiario aparezca en estado activo en el reporte en al menos uno de los tres (3) meses en los que se realiza la consulta posterior a la culminación del proceso formativo. En caso tal que dicha validación no se pueda adelantar de acuerdo con las condiciones establecidas, el futuro contratista deberá allegar las respectivas evidencias y soportes que permitan acreditar el cumplimiento de esta tasa. Lo anterior aplicará solo en caso excepcional.*

***Nota 2**: Los resultados de la encuesta aplicada, se contrastarán con los datos administrativos oficiales de Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, por parte de la Agencia Atenea.*

***Nota 3:** Para los casos en que la información del estado de la persona no concuerde con los resultados de la encuesta de empleabilidad, el dato que se tomará será el oficial de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA*

. (…)"

De conformidad con lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas de la Convocatoria No. 3, modificado mediante la Adenda No. 1, la validación de la tasa de colocación se realiza tomando como referencia:

Carrera 13A Nro 28-38, Local 132 Parque Central Bavaria, Manzana 1
Bogotá D.C. – Colombia
(601) 666 0006
siga.agenciaatenea.gov.co/WebSigaPQR/
www.agenciaatenea.gov.co

- Las personas en estado desempleadas en la encuesta de empleabilidad, validadas mediante el uso de los registros administrativos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA y que culminaron con éxito el proceso formativo *(denominador de la fórmula)*, así como los beneficiarios con estado activo en el reporte de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA en al menos uno de los periodos de validación *(numerador de la fórmula)*.

2. Metodología de validación

De conformidad con la fórmula de validación establecida contractualmente, la cual se presenta a continuación, se describe la metodología aplicada para la verificación del cumplimiento de la tasa de colocación:

$$tasa\ propuesta\ por\ el\ oferente - desviación\ >= resultado\ real\ de\ \frac{Cantidad\ de\ personas\ colocadas\ en\ un\ empleo\ formal\ en\ t3}{Total\ de\ personas\ en\ estado\ desempleadas\ en\ la\ encuesta\ de\ empleabilidad\ y\ que\ culminaron\ con\ éxito\ el\ proceso\ formativo}$$

A partir de la encuesta de empleabilidad aplicada durante el proceso de formalización de las personas elegibles la cual fue posteriormente contrastada con los registros administrativos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA y cruzada con la base de beneficiarios que culminaron con éxito el proceso formativo (certificados), se obtuvo la siguiente información:

Tabla 1
Validación de la encuesta de empleabilidad con registros de PILA para la identificación de la población objeto de colocación

FORMALIZADOS	DESEMPLEADOS ENCUESTA	CERTIFICADOS	DESEMPLEADO VALIDADO PILA*
622	372	501	384

*Universo beneficiarios a colocar y que se reportaron al contratista (Denominador)

Nota. Elaboración propia con base en los registros administrativos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA y la información del programa Talento Capital.

El resultado de este análisis permitió determinar el universo de beneficiarios sobre el cual se aplica el porcentaje equivalente a la tasa de colocación comprometida por el contratista que corresponde al 40%, menos la desviación del cinco por ciento (5%) establecida contractualmente, a partir de lo cual se obtiene el número mínimo de beneficiarios a colocar para el cumplimiento de la tasa y se relaciona en la siguiente tabla:

Carrera 13A Nro 28-38, Local 132 Parque Central Bavaria, Manzana 1
Bogotá D.C. – Colombia
(601) 666 0006
siga.agenciaatenea.gov.co/WebSigaPQR/
www.agenciaatenea.gov.co

Tabla 2
Definición del número de beneficiarios a colocar con base en la tasa de colocación

DESEMPLEADO VALIDADO PILA	TASA MENOS DESVIACIÓN 5%	PERSONAS A COLOCAR
	TOTAL	TOTAL
384	35%	134

Nota. Elaboración propia con base en los registros administrativos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA y la información del programa Talento Capital.

Así mismo, se tuvo en cuenta la información reportada por el contratista en el marco de los seguimientos adelantados, la cual fue considerada como insumo de referencia para la verificación del proceso de colocación, sin embargo, la validación oficial del cumplimiento de la tasa se realiza con base en los registros administrativos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, conforme a lo establecido contractualmente.

2.1 Denominador

Personas beneficiarias que se encontraban en estado desempleado, de acuerdo con los resultados de la encuesta de empleabilidad, y que culminaron con éxito el proceso formativo.

De acuerdo con lo mencionado en el presente documento en la tabla N°1 del numeral "*2. Metodología de validación"*, ver columna denominada: "**DESEMPLEADO VALIDADO PILA**", el resultado obtenido para el denominador es 384, de acuerdo con los datos de la encuesta contrastados con los datos administrativos oficiales de Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA.

2.2 Numerador

Se validó la colocación mediante la verificación de los registros en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, identificando los beneficiarios que aparecen en estado activo en el reporte de PILA, en al menos uno de los tres (3) meses posteriores a la terminación del proceso formativo, conforme a lo establecido contractualmente.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en la Adenda No. 1 del anexo de especificaciones técnicas, en el cual se estableció: *"(...) Esta validación se realizará por parte de la Agencia Atenea con los datos oficiales de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, en donde se validará que el beneficiario aparezca en estado activo en el reporte en al menos uno de los tres (3) meses en los que se realiza la consulta posterior a la culminación del proceso formativo. (...)".*

En consecuencia, el resultado del numerador corresponde a 150 beneficiarios, quienes

Carrera 13A Nro 28-38, Local 132 Parque Central Bavaria, Manzana 1
Bogotá D.C. – Colombia
(601) 666 0006
siga.agenciaatenea.gov.co/WebSigaPQR/
www.agenciaatenea.gov.co

presentan estado activo en el reporte de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA

3. Resultado

Al realizar la validación del cruce de información con los insumos y la referencia citada, se obtuvieron los siguientes resultados aplicando la fórmula de validación:

$$tasa\ propuesta\ por\ el\ oferente - desviación\ >= resultado\ real\ de\ \frac{Cantidad\ de\ personas\ colocadas\ en\ un\ empleo\ formal\ en\ t3}{Total\ de\ personas\ en\ estado\ desempleadas\ en\ la\ encuesta\ de\ empleabilidad\ y\ que\ culminaron\ con\ éxito\ el\ proceso\ formativo}$$

- Total de personas en estado desempleadas en la encuesta de empleabilidad y que culminaron con éxito el proceso formativo (denominador): **384**
- Total de beneficiarios con estado activo en el reporte de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA en al menos uno de los periodos de validación (numerador): **150**
- Tasa propuesta por el contratista: **40%**
- Tasa de colocación final: **35%** (se le resta la desviación equivalente al 5%).

$$40\% - 5\% \geq resultado\ real\ de\ \frac{150}{384}\%$$

$$35\% \geq 39.1\%$$

4. Conclusiones:

En consecuencia, el contratista **KUEPA EDUTECH S.A.S.** logró el porcentaje de la tasa de colocación, al obtener un resultado SUPERIOR al ofertado en su tasa menos la desviación (es decir el 35%), llegando al 39.1%.

5. Anexos

Como soporte del presente informe se dispone de la base de resultados del cruce con PILA – consolidado de validación. La información contenida en el anexo corresponde a datos personales, por lo cual su uso se restringe exclusivamente a la verificación del cumplimiento de la tasa de colocación, conforme a las condiciones contractuales y de confidencialidad establecidas. Sin embargo, se indica que la Agencia Atenea cuenta con las bases de datos del ejercicio aplicado y los registros que permiten validar el cumplimiento de esta tasa.

Elaboró: Diana María González Wilches - Contratista Gerencia de Educación Posmedia, Apoyo a la Supervisión – Componente actividades del tránsito al mercado laboral
Revisó: Claudia Patricia Guauque Becerra - Contratista Gerencia de Educación Posmedia, Apoyo a la Supervisión – Componente actividades del tránsito al mercado laboral
Edgar Bolívar Muñoz Burbano - - Contratista Gerencia de Educación Posmedia, Apoyo a la Supervisión – Componente Datos

Carrera 13A Nro 28-38, Local 132 Parque Central Bavaria, Manzana 1
Bogotá D.C. – Colombia
(601) 666 0006
siga.agenciaatenea.gov.co/WebSigaPQR/
www.agenciaatenea.gov.co